

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todo los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que debe ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

Las Uagas de N. S. J. C. y san Valentin. m.

JUBILEO CIRCULAR.

En la Encarnacion.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Acuario

Sale á las 5h. 47m.

Se pone á las 6h. 13m.

la luna está creciendo tiene 7 dias.

CORREOS.

NUM. 463.]

VIERNES 14 DE FEBRERO DE 1834.

[UNREAL.

## El Telegrafo,

Si nos propusieramos vosquejar aquí con imparcialidad, la sintética historia de la revolucion peruana; describiríamos de necesidad los grandes crímenes perpetrados á nombre de la libertad. Pero muy lejos de nosotros el terrible empeño de presentar al mundo la época de horror, que nos traseron los gigantescos vicios colocados por desgracia nuestra en el lugar de las virtudes. Nacidos esclavos, y educados para la servidumbre mas afrentosa, mil defectos constituían á una multitud inadecuada para llevar al cabo el gran cambio resultante de la independencia. De aqui pues la destruccion nacional apurada por los grandes defectos esenciales al nefando club atraído por el sebo de la demoralizacion. El robo, el asesinato, la prostitucion, y todas las degeneraciones acumuladas en un centro detestable, coadunaron en el ominoso lustro de un Gamarra, á esos satélites viles empeñados en derrivar el santuario de la libertad; hasta sumir á la patria en ruínas irreparables.

El perjurio dilató su inmundo circulo, brindando los empleos por premio de los crímenes. Y para logro de su horrenda ambicion, fraguó un necio ritual de detestables iniciaciones; estableció el juramento mas execrable, para los miembros de su birlezca: y sobre columnas de inmoralidad, apoyo aquella lójia infernal. No de otro modo formarse pudo tan fiel copia de la caja de Pandora. Mas la justicia y verdad echaron por tierra el trono del mal, cimentado sobre la delesnable y fugaz complidad.

Los precipitados restos del nefando club, muy en vano osan alucinar á los pueblos con sus inicuas sugerencias. Se aprovechan es verdad, de las circunstancias favorables que brinda nuestro letargo; para representar á esta lucha de la ley contra la revelion, con el caracter de una guerra civil trabada entre personas que se disputan la dominacion. ¡Insensatos! sobrado tiempo os ha brindado la lenidad nacional, para que cantando la palinodia corrais á postraros ante el tremendo trono de la libertad. Momentos preciosos que habeis desaprovechado para que quedando fuera de esa ley que habeis destrozado; espieis vuestros enormes delitos.

Los portentosos sucesos que ofrecen vida á la república, desde los afortunados primeros dias del venturoso año 34; jamas serán numerados entre aquellos que sucesivamente han lacerado á la patria.

El restablecimiento del órden, el imperio de la ley, y el triunfo de la libertad, no serán de la naturaleza de aquellos adversos acontecimientos que han venido solo para traspasar de nuevo el noble pecho del patriota ilustre. De esa victima de todas las revoluciones animadas por la ambicion de sus enemigos, que usurpando sus meritos y consideraciones, le han sumido en martirios, desprecios, persecuciones, é insultantes humillaciones. El patriota ya respira: sí, es llegado el tiempo de la justicia, y solo con él el de la paz. Esa paz tan ansiada, y que nos alejaron los esvirros alistados bajo el inmundo pabellon del crimen. Esos monstruos que huyen espavoridos á buscar un asilo en las fragosas montañas. Sí huyen del coraje que respiran de nuevo esos mismos peruanos que hicieron la independencia; y que en esta vez tan á costa de sus fortunas, y con el mayor riesgo de sus preciosas vidas, corrieron denodados á la fortaleza en donde se salvó la libertad.

## Comunicados,

*Pœnitet me fessisse hominem.*

SEÑORES EDITORES:—Asi se esplicaba al ver la ingratitud del hombre aquel Dios que pocos años antes le habia criado á su imagen y semejanza. El Perú al condecorar al jeneral Salas con el distintivo que tanto le honraba, se vió obligado á pronunciarse en los propios terminos: "Me pesa haberlo hecho jeneral." No ignoraba sus pillerías y rapasidades, sus arterias y maquinaciones en la Costa-firme, y en la desgraciada campaña del Portete. Tambien sabia que en el año de 31 para obsequiar á su condigno compañero de armas el presidente Gamarra, prorratoe (á manera que lo hacen los negros en un tampo ó taberna) entre la plana mayor el descuento de un mes de sueldo para que Gamarra lo considerase hombre grande con bolsillo ageno. Tampoco ignoraba ni lo ignora la populosa Lambayeque que los postres para dichos obsequios y festines se ponian en contribucion en los pueblos inmediatos, de la misma manera que se reparten las contribuciones para sostener el edificio social.

Con tan brillantes servicios fué nombrado prefecto del departamento de la Libertad, en donde fué aun mas conocido por sus dobles rapacidades tanto en lo político como en el eclesiástico. Para dorar la cadena de crímenes eslabonada desde Saraguro no le faltaron arlequines ó pinganillas que llaman en Lima que intatuasen al pueblo el que por

una ignominiosa ignorancia de 300 años sistemáticamente detallada por el gabinete de Madrid, solo admiraba (y aun admira) las funciones en que principalmente hacen su coste la embriaguez y los desordenes. Asi este fin se valió de un panameño hijo espurio de su país que emigrando para España el año de 1821 y regresando el de 23 con principios declamatorios, forjó en Trujillo la celebre comedia, y el artículo titulado *El ciudadano* en que sobrepuso al pillastron Salas sobre los Necocheas, los Cerdeñas, y los Plazas. Gloriavase de una hazaña propia de los tiempos de Cervantes, y desde entónces los sensatos peruanos y estrangeros concieron en aquel *pinganilla* un ayudante del espia José Maria Pando, y por consiguiente un hombre que la posicion de empresario del teatro de esta capital, donde las pasiones se electrizan, segun los partidos, y donde con facilidad se puede relajar la moral pública, al mismo tiempo que estaba en intimo contacto con aquel monstruo limeño, á cuya disposicion estaba la correspondencia comun, son unos motivos de primer órden para que no ecsista en la República si es posible ni 24 horas. Este corto aviso parece indispensable á lo que sobre el jeneral Salas se ha hablado en él" *Triunfo de Arequipa.*"

*La Nacion.*

SEÑORES EDITORES:—Se dice que con motivo de la muerte del doctor Cevallos, han salido ya de sus escondites mil pretendientes eternos, que frenéticos se lanzan sobre la vacante. Cual alega el poder de sus relaciones y el prestigio de sus protectores. Aquel abarcalo todo con capa de útil hipocrecia, hará valer el merito del discipulasgo para que se le premie la caridad de haber guardado los preciosos muebles de Panchita. ¡Grande es por cierto el mérito de este devoto tierno! A este que se le dé todo cuanto quiera, halla vacado, y vacare en adelante. Para gloria de tan bendito santo, hemos sacado la tarea los que llevamos la condicion de negros jornaleros.

Se dice igualmente que está muy seguro en su destino, por empeño de su compadre, el malvado de la biblioteca: aquel que tiene á su cargo y cuidado, algunas cositas curiosas de sus amos. Los que segun este bribon tuvieron justicia para practicar los crímenes mas enormes. Este es el inmortal autor del *Eco de la razon.*

Se dice tambien que es ya colocado en el estado mayor y marcha para el Norte el invicto Beltran, de la anterior prefectura aquel que hizo fuego al pueblo en la horrenda noche del 28. El que en consorcio del oficial, Odriosola vino á allanar este establecimiento en 6 de enero de este año glorioso.

Dicese que con el mayor descaro pasean en el Callao llenos de orgullo, el perinclito capellan de doña Pancha, con el afortunado gefe Zevallos, disfrutando el grande logro del destino de secretario de la prefectura.

Dicese que los Maganes y demas de su jaez, no cesan de minar la opinion del gobernante, y propender á la ruina de la nacion.

Dicese que hay mucho fastidio en el pueblo, y que no se conforma con sufrir á la fuerza á los enemigos de la nacion, en rangos, y empleos.

Se dice que ya está formado el mismo circulo y que lo debemos romper á palos. Y que mientras tal no suceda, nada hemos abanzado.

Se dice que están llenos de satisfacciones los perversos Rios y Pellicer. Que ambos disfrutaran las ventajas que se han procurado; y las q' les preparan ya sus padrinos.

Se dice que Mora Mistura, Pardo, y demas

bribones gallegos; se rien de nosotros, y de las presentes cosas. ¡Que haremos de estos diablos? ¡cuando nos resolveremos á escarmentarlos para siempre?

Se dice que el disgusto crece, y que los enemigos lo atizan. Otras cosas mas se dicen, que no queremos anotarlas.

## DEDICATORIA AMOROSA A DON TIRSO SEVERO.

Con su gran uniforme muy despacio  
De su casa salió don Tirso tieso:  
Diciendo todos cuando entró á palacio,  
*Mira ese fantasma mira ese hueso.*

Llega con gravedad á la presencia  
Del perfido traidor en ese dia,  
Y lleno de impotencia y alegria  
La mano le besó á su *exselencia.*

Sale seco iracundo y amarillo  
Apesar de su triunfo y su consuelo,  
Y dando gracias de su dicha al cielo,  
A su casa se vuelve en su *tordillo.*

O Tirso venturoso! tu has sabido  
Por tu servil talento ponderado,  
En toda circunstancias caer parado,  
Y tu eres siempre, lo que siempre has sido.

Tu fuiste *Lafuentino y colombiano*  
*Sarraseno* tambien y *Gamarrino*  
Del *Barullo* infernal y del *Cochino*  
Y de todo gobierno que es *tirano.*

¡Y dime hermosísimo estupendo,  
Como tienes pechuga y osadia  
De ir ayer á palacio? ¿estas creyendo  
Que es *Gamarra* quien manda todavia?

Advierte Tirso hermano con reposo,  
Que se acabaron los partidos todos,  
Que no estamos en tiempo de los godos,  
Pues quien manda en el dia es *Orbegoso.*

El sabrá sostener con energia  
De la patria el honor: ó Tirso amado!  
Ya no se deberá reir ningun malvado,  
Pues ya se concluyó la tirania.

*Conclusion de la esterminacion de la hidra infernal de los pleytos, contenida en el numero 455.*

32 Los tribunales de residencia de los pueblos con arreglo al anterior articulo, al cumplimiento del año, residenciarán tambien á sus gobernadores. Los de las villas ó ciudades á sus sub-prefectos, y prefectos: y el de la capital de la republica al señor Presidente y á todos los funcionarios publicos que por justicia deben ser residenciados.

33. En caso de queja de alguna de las partes agraviadas, el tribunal conservador en juicio verbal las oirá, y unicamente con arreglo á las pruebas con que hubiesen juzgado los residenciadores, pronunciará su sentencia motivada y jurada, y en caso que hubiesen juzgado mal, condenará en las mismas penas que ellos condenaron á los residenciados, y se obligará á la mas estrecha responsabilidad.

34. Cuando alguna de las partes agraviadas verbalmente se quejare al presidente del tribunal conservador, de la sentencia pronunciada por él, dispondrá que el escribano en el acto pase el espe-

diente y demas documentos (con arreglo á los cuales fué pronunciada dicha sentencia) al tribunal conservador de otro pueblo mas inmediato, ó al de la capital de la provincia para que oyendo á las partes, unicamente con arreglo á las pruebas producidas en los anteriores tribunales, pronunciará su sentencia motivada y jurada, y si hallare que el otro tribunal conservador hubiese juzgado mal, lo condenará en la misma pena que el condenó á los que juzgó, y se obligará á la mas estrecha responsabilidad á Dios y á la nacion.

35 Todos los pleitos que en lo presente se hallan pendientes deben ser por los jueces de paz y del crimen puntualmente determinados, unicamente con arreglo á las pruebas producidas por ambas partes, en los terminos prevenidos en los numeros 29 y 30.

36 No hay necesidad de jurados. Las pruebas son los verdaderos jurados. Ellas premian al benemerito ó castigan al delincuente.

37 El que en todos los pueblos de la republica haygan jueces de paz, del crimen, revisores, residenciadores y conservadores, es para que de esta manera, se administre la mas pronta y recta justicia en su territorio al menor, al huérfano, al viejo, á la viuda, á la doncella, al pobre, al rustico, al miserable y al indefenso. Es para quedandose con derecho y verdad, con toda entereza, legalidad y puntualidad á cada uno lo que es suyo sea esterminada para siempre la hidra infernal de los pleitos, y sus horrendas consecuencias. Y sobre todo, es por que en una republica bien ordenada, cada pueblo debe gobernarse asi mismo, y ser defensor de sus honras, vidas y haciendas, y como señor del directo dominio de sus derechos, acciones y propiedades naturales inseparables de su persona.

38. El que cualquiera juez por encumbrado que sea, que infrinjere sus sagrados deberes, sea en el acto severamente punido, es de justicia por que infrinje el juramento q' hizo á Dios y á la nacion: por que traiciona á la ciega y absoluta confianza que hizo de él la nacion: por que se manifiesta por cruel verdugo de ella, de la paz y de la justicia: por que el que ofende al mas infimo ciudadano, ofende tambien á la nacion, como á parte integrante de ella: y por que la punidad es la unica que puede aterrizar con el imperio del teroz despotismo, y contener las injusticias y violencias, origen fecundo de infinitos males.

39. El que los jueces sirvan sin dotacion, es por que antes debemos pagar por servir á nuestra amada patria, y no servir por que se nos pague, para servirnos á nosotros mismos, y asegurar nuestras honras, vidas y haciendas, para que á su vez, nuestros conciudadanos, tambien nos sirvan sin interes. Teniendose presente que el interes de la dotacion, es causa de las desesperadas aspiraciones, y de malignos artificios. El hecho de administrarse justicia por interes, es lo mismo que venderla, por que si no fuera la dotacion, no se administrara justicia, ni se diera á cada uno lo que es suyo. La justicia emana del Ser supremo. Administrarla en su nombre y por interes, es mansillar y eclipsar su gloria y esplendor. Por esta y otras consideraciones no se puede elegir juez que no tenga como subsistir.

40. El que los jueces de paz, del crimen y revisores, solo duren un año, es por que desde el momento que son elejidos se constituyen por padres de la republica, y defensores de sus propiedades, y de los sacrosantos derechos de la verdad y de la justicia. Y por que el incesante trabajo, esmero, desvelo y vijilancia en administrar la mas pronta y recta justicia: en dar con derecho y verdad á cada uno

lo que es suyo, y en mantener á la republica en paz y justicia, ecsije que al año sean ecsonerados, para que todos los ciudadanos sirvan con igualdad. Asi como en el soberano congreso cada mes se elije, presidente, vice-presidente y secretarios, asi tambien se debian los jueces elejir cada mes.

41. Para la instruccion de los jueces de todos los pueblos, y para la mas pronta y recta administracion de justicia, solo se necesita que por el soberano congreso se establezca un reglamento jeneral, que circule en toda la republica. Y un catecismo en forma de dialogo de los derechos del hombre, fundado en el imperio de la razon natural, para que la juventud de todas las escuelas primarias conozca, ame y defienda sus derechos: y á su vez desempeñe con fidelidad, las obligaciones de funcionarios publicos.—*El que solo desea el bien de la humanidad*

SEÑORES EDITORES:—Por su periodico, se ha tocado la clave importantisima de un proyecto de ley; es decir, que los juzgados y tribunales, queden en receso, y por razon alguna se promueban pleitos ni acciones civiles, hasta que por la jurisdiccion ordinaria se inste concluya y ejecute la causa de la revolucion. Ciertamente que no puede darse suceso mas horroroso, y por lo mismo, nada mas conforme que el receso de los juzgados y tribunales sea acompañado con que las imajenes de nuestra santa relijion se vistan de duelo como en la semana santa. Esta deliberacion, la aprension, seguridad, juicio, sentencia y ejecucion de los que son comprendidos, es indudable nos pondrian á cubierto de revoluciones, por que como obrar de un modo que haga la epoca de la justicia, es preciso desengañarnos para decir de una vez que cada ocho dias habrá revoluciones cuando no sea aqui, allí y acullá por tantas provincias de que se compone el territorio. Vamos á la obra: receso; las iglesias en duelo; rogativas; lagrimas; justicia y ejecucion sin miramientos para librarnos de los actos mas tremendos.

*Uno del 28 de Enero.*

## FABULA.

### LA COMETA.

Una bella cometa se encumbraba tanto, que ya de vista se perdia.  
Reina se imajinaba de la rejion del viento;  
y no cabiendo en sí de la alegria y el envanecimiento y orgullo que sentia al mirarse tan alta,  
ora danza, ora salta,  
ora se contonea,  
la larga cola ondea,  
y en susurro parlero su dicha esprime. . . . ¿Pero que fortuna, que estado venturoso y placentero, no empalaga por fin, y no importuna?  
¿Quien es aquel que dice:  
*A mi nada me falta: soy felice?*  
A madama cometa asalta un pensamiento, que la turba y la inquieta,  
y acivara su gozo en un momento.  
Viendo que su carrera un hilo ataja, y que al arbitrio ajeno sube y baja,  
con voces tales entre si murmurara:  
"¿Por que razon me quita esta cuerda maldita la dulce libertad y la soltura dada a toda volatil criatura?"

Por que el hombre se ha hecho,  
 contra todo derecho,  
 dueño de mi albedrio,  
 sagrado imprescriptible patrimonio  
 de lo viviente? . . . ¡Oh que destino el mio  
 si pudiese correr esenta y vaga  
 por ese mundo, en brazos de Favonio,  
 que amoroso me halaga;  
 y ya á guisa del aguila altanera  
 remontarme á las nubes, ya rastrea  
 andar de prado en prado,  
 cual suelto pajarillo,  
 picando aqui la rosa, allá el tomillo!  
 ¡A que el instinto volador me es dado,  
 si he de vivir encadenada al suelo,  
 juguete de ese imbecil tiranuelo,  
 que segun se le antoja,  
 ó me tira la rienda ó me la afloja?  
 ¡Pluguiese á Dios viniera  
 una rafaga fiera,  
 que os hiciese pedazos,  
 ignominiosos lazos!"

Escuchó Jove el temerario voto:  
 Viene bufando el noto:  
 La cuerda silva, estalla . . . ¡Adios cometa  
 La sin ventura da una voltereta;  
 cabecea ya á un lado,  
 ya al otro; al fin trabuca, y mal su grado,  
 entre las risotadas y clamores  
 de los espectadores,  
 que celebran su misero destino,  
 fue de cabeza á dar en un espino.

Eres vivo retrato  
 de esta pandorga tú, pueblo insensato,  
 que llamas á la ley servil cadena,  
 y en licenciosa libertad venturas  
 y glorias te figuras,  
 eso mismo te ensalza que te enfrena.

### TRES PREGUNTITAS

*A los editores del Chicote.*

1a. ¿No hay en la Convencion mas hombre  
 que el señor Luna Pizarro?

2a. ¿Puede la Convencion dar facultades es-  
 traordinarias al ejecutivo?

3a. En caso que pueda ¿no debe ser instrui-  
 da de antemano del objeto á que se han de aplicar  
 dichas facultades?

*Un curioso.*

## **Marítima,**

### ENTRADAS.

dem 11—Goleta nacional ISABEL FRANCISCA,  
 procedente de Huacho en 5 dias; su capitan  
 don Tomas Martinez con 5 hombres de mar.

Idem idem—Bergantin ingles IBERIA, procedente  
 de Arica en 6 dias; su capitan don Perey Hic-  
 ton con 10 hombres. Su carga jeneral de Eu-  
 ropa.

### SALIDAS.

Idem id.—Goleta nacional ISABEL ESTRELLA,  
 con destino á Pisco; su capitan don Enrique  
 Debrot, con 8 hombres de mar.

## **Avisos,**

### PARA PAYTA Y PUNTA ARENAS

Saldrá en pocos dias el bergantin ingles THOMAS  
 WASHINGTON para flete y pasaje veanse con  
 el capitan ahora ó con sus consignatarios

ENRIQUE SIVAYNE Y CA.—Calle de la Coca.

### PARA VALPARAISO.

 Saldrá sin falta alguna el 25 del corriente la  
 fragata francesa LA-SUARE, para flete ó pasaje vea-  
 á ISIDRO ARAMBURU Y H.—Calle de Nuñez.

### PARA LIVERPOOL EN DERECHURA.

 Saldrá el 20 del presente mes la nueva muy  
 velera y armada fragata inglesa, MARIA Y ANA,  
 admite flete y de especies metalicas y algun flete  
 liviano: tambien tiene ecsecentes comodidades para  
 pasaje ros. Para uno ú otro ocurrase á su capitan  
 á bordo, ó á sus consignatarios en Lima

GIBBS CRAULEY Y CA.

### PARA HUACHO LAMBAYEQUE Y

*Payta.*

 Saldrá la goleta OLMEDO el diez y nueve del pre-  
 sente por flete ó pasaje ocurriran al almacen nume-  
 ro 122 en la calle de Bodegones.

 La muy belera corbeta nacional LIBER-  
 TAD, de Arequipa saldrá entre 4 dias para Pisco  
 é Islay admite carga y pasajeros, los que quieran  
 veanse con su consignatario, don Cirilo Zavalaga,  
 calle de San José, ó con su capitan en el Callao tien-  
 da de Arancibia.

En el Callao se han Robado de una casa dos re-  
 lojes, uno de oro, de repeticion con su cordoncito  
 aurora, y dos llavecitas; y el otro de plata con su  
 cadena y dos sellos, el q' descubra al ladron de los  
 relojes se le dara una gratificacion, avisandolo á la  
 panaderia del puente.

### *Sillas á la ungara para oficiales de caballeria.*

Hay de venta unas pocas, recién llegadas de  
 Europa, perfectamente trabajadas con su respectiva  
 maletita y todos sus avios necesarios, se hallan de  
 venta en el almacen de don Aquiles Allier,—calle  
 de bodegones número 305.

El gobierno necesita formalizar una contrata  
 para la construccion de cuatro mil vestuarios de  
 paño para el ejército, de los colores que se acorda-  
 rán; igual cantidad de brin; y ocho mil camisas. Las  
 personas que tengan por conveniente hacer sus  
 propuestas pueden verificarlo dentro de ocho dias,  
 ante los administradores de la tesoreria jeneral á  
 quienes se han comunicado las órdenes respectivas:

Lima febrero 8 de 1834.

## **TEATRO,**

Este ha preparado tres brillantes funciones civi-  
 cas, en celebridad del feliz ecsito de la memorable  
 accion del 28 de enero, para los dias Domingo 16,  
 martes 18 y jueves 20 del que rije, consagradas á  
 S. E. el señor presidente provisorio de la republi-  
 ca, jeneral de brigada señor don Luis José de Or-  
 begoso.

### DOMINGO 16.

Se dará principio con un ecsecente razgo poetico  
 alusivo al objeto de la funcion, seguirá la cancion  
 patriotica y á continuacion se ejecutará la sublime  
 tragedia en 5 actos.

### LA VIRGINIA O EL PUEBLO SOBERANO.

Serán sus accesorios un brillante interme-  
 dio de canto: el famoso padedú serio el gran bayle  
 de la semiramis, y el gracioso saynete

LA DICHA INESPERADA.

habrá fuegos é iluminacion.